NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-59-2026
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: CURSO DE GUARDAVIDAS PROFESIONAL.

En la Ciudad de México, siendo las **14:30 horas del día 22 de abril de 2026**, en la **Sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en Durango 291, piso 5, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc**, el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final de la presente acta, lleva a cabo la Adjudicación Directa Nacional Electrónica con número de identificación en Compras MX **AA-50-GYR-050GYR019-N-59-2026**, para la contratación del **"Curso de guardavidas Profesional"**, de conformidad con los artículos 35 fracción III, 36 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP). ----------

El acto es presidido por el **Lic. Bertrán Hernández Chávez, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística,** adscrito a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en adelante (POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social en adelante el IMSS o el Instituto, en correlación con el numeral 7.1.3.1.2.3. del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento. ----------

Acto seguido se da lectura a la **NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN** contenida en la presente acta, al tenor de lo siguiente: ----------

Se hace constar que, para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva la adjudicación del presente procedimiento, se recibió a través de Compras MX las cotizaciones de los siguientes partcipantess:----------

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partida en la que Participa
1.-	FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Única
2.-	LUIS GUSTAVO PUENTE SOLIS	Única

Se comunica que se verificó en la Plataforma Compras MX en la liga https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/ que las personas antes mencionadas no se encuentran inhabilitadas y/o sancionadas, así como en el listado de proveedores suspendidos en la liga electrónica https://suspensiondirectoriosancpc.funcionpublica.gob.mx/ a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del presente procedimiento de contratación, verificándose que los participantes referidos no se encuentran inhabilitados, sancionados ni suspendidos.----------

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la LAASSP, fracciones IV, V XIV y XVII, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentran archivados en el expediente del presente procedimiento de contratación, verificándose que el participante referido no se encuentra impedido. ----------

Criterio de Evaluación de Proposiciones.----------

La Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio Binario, es decir Cumple o No cumple, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el "Anexo Técnico", "Términos y Condiciones" y "Cotización", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al siguiente procedimiento.----------

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. ----------

A. FIRMA ELECTRÓNICA. ----------

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley, que disponen que en el caso de Adjudicación Directa Electrónica, en las cuales se permite exclusivamente la participación

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-59-2026
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: CURSO DE GUARDAVIDAS PROFESIONAL.

de los participantes a través de la plataforma Compras MX, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.----------

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió de los participantes, los archivos generados por Compras MX denominados *"ACUSE DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN A TRAVÉS DE COMPRAS MX"*, los cuales contienen, entre otros datos, el Nombre o Razón Social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema así como Nombre del firmante y la e.*Firma* (Cadena de firma electrónica), así como el código QR con el cual, se verificaron los acuses de proposición siendo "la prueba" de que la propuesta la auténtica el participante como enviada por el mismo a través de los medios electrónicos y, por tanto, pone de manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.----------

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, perteneciente a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.----------

De la evaluación realizada, se desprende que el acuse generado por la plataforma Compras MX indica que tanto la documentación legal, técnica y económica que presentaron los participantes: **1) FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y 2) LUIS GUSTAVO PUENTE SOLIS** **fueron debidamente firmadas en forma electrónica** con su **Acuse Verificado** expedido por la Plataforma Compras MX, misma que se integra como **Anexo I**.----------

A) EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA. ----------

Sólo después de constatar que los participantes firmaron adecuadamente su propuesta, se procedió a la evaluación de la documentación legal-administrativa a que se refiere el Anexo 4 de la Solicitud de cotización. ----------

La revisión de la documentación legal-administrativa se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual.----------

Dicha evaluación se contiene en el **Anexo II,** la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare y de la cual se desprende lo siguiente: ----------

No.	Participante	Evaluación Legal
1.-	**FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**	Cumple
2.-	**LUIS GUSTAVO PUENTE SOLIS**	No Cumple

Derivado del análisis de la propuesta legal-administrativa presentada por el participante **LUIS GUSTAVO PUENTE SOLÍS,** se advierte que no exhibe documentación alguna de la señalada en las Disposiciones Generales, específicamente los **"escritos y formatos"** indicados en el **anexo 4**.----------

En consecuencia, y con fundamento en las causales para la no aceptación de cotizaciones, previstas en el **numeral 4**, mismo que a la letra establece:----------

4.- *La falta de presentación de los escritos siguientes:*

a) Escrito de Nacionalidad Mexicana

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-59-2026
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: CURSO DE GUARDAVIDAS PROFESIONAL.

b) *Escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).*
c) *Declaración de integridad.*
d) *Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios (Acompañado del acuse del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno).*
e) *Manifestación de capacidad.*

Dicha omisión, es causa para la No Aceptación de la cotización del participante: **LUIS GUSTAVO PUENTE SOLIS.** ----------

C) EVALUACIÓN TÉCNICA.----------

Solo se considerará para la evaluación técnica las proposiciones que cumplan con los requisitos Legales - Administrativos, cabe mencionar que la evaluación de la propuesta técnica del participante, se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica, por parte del Titular de la División de Centros Vacacionales y unidad de Congresos, mediante oficio número 09E16161/3B41/**107** /2026 de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, misma que se contiene en el **Anexo III**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare y de la cual se desprende lo siguiente: ----------

No.	Participante	Evaluación Técnica
1.-	**FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**	Cumple

D) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (COTIZACIÓN). ----------

Solo se considerará para la evaluación económica las proposiciones que cumplan con los requisitos técnicos, de la evaluación realizada por el área contratante, de conformidad con el numeral 4.39 de las POBALINES; se desprende lo siguiente:----------

No.	Participante	Evaluación Económica
1.-	**FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**	Cumple

Dicha evaluación se contiene en el **Anexo IV** la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare. ----------

II RELACIÓN DE PARTICIPANTES CUYAS COTIZACIONES NO FUERON ACEPTADAS.----------

No.	Participante	Motivo de no aceptación
1.-	**LUIS GUSTAVO PUENTE SOLIS**	No presenta documentos legales

II.1 RELACIÓN DEL PARTICIPANTE CUYA PROPUESTA RESULTÓ SOLVENTE.----------

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 49 de la Ley, se incluye un cuadro resumen del participante cuya proposición resultó solvente----------

No.	Participante	Partida(s)
1.-	**FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**	Única

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-59-2026
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: CURSO DE GUARDAVIDAS PROFESIONAL.

III. ADJUDICACIÓN.

Lo anterior, por las razones expuestas en esta adjudicación y, cuya proposición resulto solvente, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Solicitud de Cotización, por tanto, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, **SE ADJUDICA** el contrato del **"Curso de Guardavidas Profesional"** al cotizante:

FRACISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ.

En cumplimiento al artículo 129 del Reglamento de la LAASSP se señalan los datos del contrato derivado del presente procedimiento conforme a lo siguiente:

Datos del contrato y su garantía **FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**	
Número:	050GYR019N05926-001-00
Objeto:	Curso de guardavidas Profesional
Monto:	Un monto de $98,700.00 (noventa y ocho mil setecientos pesos 00/100 M.N.) considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16% (Dieciséis por ciento), por lo cual el impuesto causado es de $15,792.00 (quince mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), por ende, el monto total incluyendo dicho impuesto es de $114,492.00 (ciento catorce mil cuatrocientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.)
Vigencia:	La vigencia iniciará a partir del día siguiente hábil de la notificación de la adjudicación y continuará hasta el 31 de diciembre de 2026.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) del importe total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
Monto de la garantía	$9,870.00 (nueve mil ochocientos setenta pesos 00/100 M.N.)
Tipo de garantía:	Indivisible.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 de la Ley y demás correlativos, el adjudicado deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los siguientes documentos:

a) Acta de nacimiento o carta de naturalización.
b) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
c) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
d) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-59-2026
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: CURSO DE GUARDAVIDAS PROFESIONAL.

e) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

f) Escrito en términos del artículo 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP. De conformidad al artículo 71 fracción XVI, se deberá acompañar las opiniones de cumplimiento positivas y vigentes en el que se corroboré que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales (SAT, IMSS e INFONAVIT) de la LAASSP.

g) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Ley General de Responsabilidades Administrativas: DOF 18-07-2016).

h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Los contribuyentes estarán obligados a autorizar al SAT para que se haga público el resultado de la opinión de cumplimiento.

i) Para los efectos del artículo 32-D del CFF deberá presentar el documento vigente, expedido por el IMSS sobre la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, generada a través del Buzón IMSS de conformidad con el subnumeral 9.4 de la "Relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el Buzón IMSS" del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.230724/261.P.DIR, en concordancia con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, el Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR ambos dictados por el HCT, publicados en el DOF el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último, el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el referido HCT y publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022; así como el acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR emitido por el HCT y publicado en el DOF el 30 de septiembre de 2025..

j) Constancia situación fiscal vigente, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 43 de junio del 2017 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 22 de abril de 2024.

Para efectos de la formalización del contrato que resulte, el proveedor deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, generada a través del Buzón IMSS, de conformidad con el numeral 9.4 de la "Relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el Buzón IMSS", del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.230724/261.P.DIR.

El proveedor autoriza al IMSS consultar en tiempo real y en línea, la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS, **la firma del contrato será el 15 de mayo de 2026 a las 13:00 horas, o bien, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la presente adjudicación, en el día y horario que para tal efecto disponga la División de Contratos**. ----------

Asimismo, la persona adjudicada deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio antes referido, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato.----------

Al respecto y en cumplimiento a los artículos 5 fracción XI y 66 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 129 de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de Compras MX la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), toda vez que la formalización del instrumento contractual será a través de este medio; para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:----------

https://www.gob.mx/comprasmx/documentos/modulo-de-formalización-de-instrumentos-juridicos
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-59-2026
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: CURSO DE GUARDAVIDAS PROFESIONAL.

Se le informa a la persona adjudicada, que cuenta con un plazo de **30 días naturales**, a partir de la formalización del contrato para registrarse y obtener su evaluación en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social REPIIMSS. ----------

---

Para ello deberá ingresar al portal web: https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro

---

"Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)"

---

https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad_ante_el_imss.pdf

---

III. CIERRE DEL ACTA.----------

Para efectos de la notificación, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de Compras MX https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. ----------

---

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **14:45 horas** día en que se actúa, firmando la presente quien preside, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar. ----------

---

Esta Acta consta de 6 fojas y cuatro anexos, constantes de 10 hojas. ----------

---

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social. ----------

CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	Lic. Bertrán Hernández Chávez	

ANEXO I

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

EVALUACIÓN DE LAS FIRMAS ELECTRÓNICAS DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA "CURSO DE GUARDAVIDAS PROFESIONAL"

El artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP), dispone que los procedimientos de contratación a que se refiere el artículo 35 fracción III de la LAASSP, serán electrónicos, por lo que la participación de los licitantes, cotizantes y postulantes será a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada **Compras MX** (en adelante **Compras MX**). En ese sentido, los actos de los procedimientos de contratación se realizarán únicamente a través de dicha Plataforma; sin embargo, de manera simultánea, las personas servidoras públicas de la Dependencia o Entidad que intervengan en dichos actos estarán presentes en el domicilio indicado, en la fecha y hora que se prevea, para efectos de llevarlos a cabo y suscribir las actas correspondientes.

Asimismo, el artículo 37 de la LAASSP, señala que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (en adelante la SABG) operará y se encargará del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que se utilicen y será responsable de ejercer el control de estos medios, salvaguardando la confidencialidad de la información que se remita por dicha vía.

De igual manera, en el artículo mencionado en el párrafo anterior, se establece que las proposiciones presentadas a través de **Compras MX** deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, *"empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio".*

Acorde a lo anterior, se estableció que el procedimiento de contratación sería electrónico y que la participación sería exclusivamente a través de **Compras MX**, por lo que para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades, los participantes debían utilizar la Firma Electrónica Avanzada (e.FIRMA) que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Derivado de lo anterior, se imprimieron las constancias de los cotizantes: **1) FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y 2) LUIS GUSTAVO PUENTE SOLIS;** relativas a los **ACUSES DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES ELECTRÓNICAS A TRAVÉS DE COMPRAS MX**, mismos que contienen el detalle de las Firmas (Cadenas de firmas electrónicas), así como los códigos QR, los cuales arrojan los **ACUSES VERIFICADOS** por la multicitada Plataforma, mismos que son **la prueba** de que las propuestas fueron enviadas y registradas por los cotizantes en el medio electrónico

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuahtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel: 55 5726 1700, Ext. 14570 www.imss.gob.mx

correctamente; por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia requerida.

En el caso que nos ocupa, el reporte arrojado por **Compras MX** indica que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los cotizantes: **1) FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y 2) LUIS GUSTAVO PUENTE SOLIS; fueron debidamente firmadas de forma electrónica.**

Ciudad de México, a 22 de abril de 2026

Revisó y autorizó

Lic. Bertrán Hernández Chávez
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

Elaboró

Lic. Jonathan Nieves Aguilar
Coordinador de Programas E1

ANEXO II

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
"CURSO DE GUARDAVIDAS PROFESIONAL"

Después de constatar que los participantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de conformidad con el subnumeral **4.2** de la **Adjudicación Directa Electrónica** en el cual se relaciona la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) a exhibir por los participantes que presentaron propuestas a la presente adjudicación y cuya evaluación atiende conforme lo siguiente:

Numeral	Descripción	PARTICIPANTE 1 FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	PARTICIPANTE 2 LUIS GUSTAVO PUENTE SOLIS
Anexo 4	"Escrito de nacionalidad mexicana"	**Cumple** 31513243_E_Anexo_4__E_y_F.pdf Folio 3	**No Presenta** 31512288_E_COT_OAX_2026.pdf
Anexo 4	"Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP"	**Cumple** 31513243_E_Anexo_4__E_y_F.pdf Folio 4	**No Presenta** 31512288_E_COT_OAX_2026.pdf
Anexo 4	"Declaración de integridad"	**Cumple** 31513243_E_Anexo_4__E_y_F.pdf Folio 5	**No Presenta** 31512288_E_COT_OAX_2026.pdf
Anexo 4	"Manifestación de capacidad"	**Cumple** 31513243_E_Anexo_4__E_y_F.pdf Folio 8 Pequeña	**No Presenta** 31512288_E_COT_OAX_2026.pdf
Anexo 4	"Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios"	**Cumple** 31513243_E_Anexo_4__E_y_F.pdf Folio 6 - 7	**No Presenta** 31512288_E_COT_OAX_2026.pdf
	Evaluación:	**Cumple**	**Cumple**

Derivado del análisis de la propuesta legal-administrativa presentada por el participante **LUIS GUSTAVO PUENTE SOLÍS,** se advierte que no exhibe documentación alguna de la señalada en las Disposiciones Generales, específicamente los **"escritos y formatos"** indicados en el **anexo 4.**

En consecuencia, y con fundamento en las "causales para la no aceptación de cotizaciones", previstas en el **numeral 4** de las **Disposiciones Generales** de la Solicitud de cotización, mismo que a la letra establece:

*"**4.-** La falta de presentación de los escritos siguientes:*

a) Escrito de Nacionalidad Mexicana
b) Escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
c) Declaración de integridad.
d) Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios (Acompañado del acuse del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno).
e) Manifestación de capacidad."

Dicha omisión, es causal para la no aceptación de la cotización del participante: **LUIS GUSTAVO PUENTE SOLIS.**

Con base en la evaluación que antecede, se concluyó que solo la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) presentada por el participante: **1) FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ** **cumple satisfactoriamente** con los extremos solicitados.

Se verificó en Compras MX en la liga https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/ que **las personas físicas y/o morales antes mencionadas no se encuentran inhabilitadas y/o sancionadas así como el listado de proveedores suspendidos** en la liga electrónica https://suspensiondirectoriosancpc.funcionpublica.gob.mx/ a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del procedimiento de la presente Adjudicación Directa Electrónica, verificándose que **los participantes referidos no se encuentran inhabilitados, sancionados ni suspendidos.**

Asimismo, **se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos** para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social a la fecha de celebración del presente Acto, de conformidad con lo establecido por en las fracciones IV, V, XIV y XVII del artículo 71 de la LAASSP, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la presente Adjudicación Directa Electrónica, verificándose que **los participantes referidos no se encuentran impedidos.**

Esta evaluación se realiza con fundamento en el subnumeral 4.2.2.1.15 *"Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones"* del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el subnumeral 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Esta evaluación se realiza con fundamento en el subnumeral 4.2.2.1.15 *"Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones"* del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el subnumeral 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ciudad de México, a 22 de abril de 2026

Revisó y autorizó

Lic. Bertrán Hernández Chávez
Titular de la División de Contratación
de Activos y Logística

Elaboró

Lic. Jonathan Nieves Aguilar
Coordinador de Programas E1

ANEXO III

EVALUACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL "CURSO GUARDAVIDAS PROFESIONAL"

Descripción	Si Cumple	No Cumple	FRANCISCO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
1.- Deberá demostrar su trayectoria mediante una carpeta de imágenes, donde se muestre evidencia de haber impartido cursos de guardavidas profesional en albercas, playas, centros acuáticos, etc.	X		El cotizante cumplió con el requisito solicitado a través del siguiente documental: RORF670105L93_FRANCISCO_RODRIG/TECNICOS/ REQUERIMIENTO_TECNICO/ 31481842_E_Anexo_Tecnico/página 10 a la 11
2.- Deberá presentar currículum, donde se muestre una experiencia mínima de un año en temas de guardavidas y deberá incluir mínimo una certificación.	X		El cotizante cumplió con el requisito solicitado a través del siguiente documental: RORF670105L93_FRANCISCO_RODRIG/TECNICOS/ REQUERIMIENTO_TECNICO/ 31481842_E_Anexo_Tecnico/página 12 a la 15
3.- Los tres instructores, deberán presentar currículum, donde se muestre una experiencia mínima de un año en temas de guardavidas y deberán incluir mínimo una certificación.	X		El cotizante cumplió con el requisito solicitado a través del siguiente documental: RORF670105L93_FRANCISCO_RODRIG/TECNICOS/ REQUERIMIENTO_TECNICO/ 31481842_E_Anexo_Tecnico/página 16 a la 29
4.- Deberá presentar mediante un escrito, el compromiso de sus viáticos correrá por su cuenta.	X		El cotizante cumplió con el requisito solicitado a través del siguiente documental: RORF670105L93_FRANCISCO_RODRIG/TECNICOS/ REQUERIMIENTO_TECNICO/ 31481842_E_Anexo_Tecnico/página 30
5.- Deberá presentar escrito libre en hoja membretada firmado por el representante legal de la empresa o la persona facultada en donde se comprometa que los viáticos correrán por cuenta del cotizante adjudicado y se comprometa a proporcionar lo señalado en el Anexo Técnico y que la vigencia de su oferta será por todo el tiempo que dure el procedimiento desde la presentación de la propuesta hasta la conclusión del otorgamiento del servicio, de acuerdo con el contrato correspondiente.	X		El cotizante cumplió con el requisito solicitado a través del siguiente documental: RORF670105L93_FRANCISCO_RODRIG/TECNICOS/ REQUERIMIENTO_TECNICO/ 31481842_E_Anexo_Tecnico/página 31
6.- Deberá entregar un temario del curso de acuerdo con el anexo técnico, en el inciso a) apartado "DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS.	X		El cotizante cumplió con el requisito solicitado a través del siguiente documental: RORF670105L93_FRANCISCO_RODRIG/TECNICOS/ REQUERIMIENTO_TECNICO/ 31481842_E_Anexo_Tecnico/página 32 a la 35

Ciudad de México, a 17 de abril de 2026

Elaboró

Lic. María del Rosario de Fátima Pereira Ek

ANEXO IV

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
				Importe
Única	Curso de Guardavidas Profesional	1	Servicio	$ 98,700
			IVA	$ 15,792
			MONTO TOTAL	$ 114,492.00

Precio aceptable en términos de lo que establece la Fracción XIV del artículo 5 de la LAASSP.

Lic. Bertrán Hernández Chávez
Titular de la División de Contratación de Activos
Y Logística

Elaboró: Lic. Jonathan Nieves Aguilar
Coordinador de Programas

Proguardavidas®

Anexo 3

PROPUESTA ECONÓMICA

(PARA SU LLENADO POR PARTE DEL COTIZANTE)

CURSO DE GUARDAVIDAS PROFESIONAL

Nombre del prestador del servicio: Francisco Rodríguez Rodríguez

Ciudad de México, a 10 de abril de 2026.

Nombre y Número del Procedimiento: Adjudicación Directa **SC-2026-00009603** de la contratación del curso Guardavidas Profesional, a realizarse en las instalaciones del Centro Vacacional Oaxtepec, del 28 al 30 de abril del presente.

Concepto	Cantidad	Precio sin IVA incluido	
Curso de Guardavidas Profesional, (presencial) teórico-práctico dirigido a 20 participantes adscritos a los Centros Vacacionales IMSS Oaxtepec, Atlixco-Metepec y La Trinidad).	1 servicio	**$98,700.00**	
		Subtotal	**$98,700.00**
		IVA	**$ 15,792.00**
Ciento catorce mil cuatrocientos noventa y dos con cero centavos.		**Total**	**$ 114,492.00**

- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- Se deberá expresar el importe total con letra.
- Se deberán considerar dos decimales no redondear, sin fórmulas.

Carretera Federal México a Cuernavaca # 5602 Col. San Pedro Mártir, Alcaldía Tlalpan
Ciudad de México
Teléfonos: Oficina. - 5556558494 Móvil. - 5529207474
proguardavidas@gmail.com

Proguardavidas©

Representante Legal del "EL COTIZANTE"

Nombre y Firma

- Esta propuesta considera sus entregables, el lugar y el plazo de entrega.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

Francisco Rodríguez Rodríguez

davidas®MR

Carretera Federal México a Cuernavaca # 5602 Col. San Pedro Mártir, Alcaldía Tlalpan
Ciudad de México
Teléfonos: Oficina. - 5556558494 Móvil. - 5529207474
proguardavidas@gmail.com